

DECRETO Nº	La Carrie

TEMUCO,

1.7 FEB 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de, Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24685

Actividad Económica : LIBRERIA, INSUMOS COMPUTACIONALES, ELECTRONICOS,

CONFITERIA Y JUGUETERIA.

Código Actividad : 523.924

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1121, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente : LIBRERIA Y COMERCIALIZADORA RAUL JARA FRANCO E.I.R.L.

ut : 76.349.908-1

Dirección Particular : BARROS ARANA N°03895, TEMUCO Nombre Rep. Legal : JARA FRANCO RAUL ANDRES

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 13.02.2014

Otorgación Nº : 77

Fecha : 13.02.2014 Rol Avalúo : 52 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Rentas (Digital)

LBG/GRA/isr Oficina de Partes PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

701978